



Proyecto de Ley N° 9243/2024-CR

HUAMÁN CORONADO RAÚL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL VRAEM A NIVEL NACIONAL

El congresista que suscribe, **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, en el ejercicio, del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2024 12:01:00-0500

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente ley:



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2024 10:36:14-0500

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL VRAEM A NIVEL NACIONAL

Artículo Único. Declarar de interés nacional interés nacional la realización de la feria de productos y emprendedores del VRAEM.

Declárase de interés nacional la **REALIZACIÓN DE LA FERIA DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL VRAEM**, la cual se realizará anualmente a nivel nacional en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, con la finalidad de promover el desarrollo económico, social y comercial de la región VRAEM.

Dese cuenta
Lima, septiembre de 2024



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2024 17:32:17-0500



Firmado digitalmente por:
ROSPGLIOSI CAPURRO
Fernando Miguel FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2024 10:46:17-0500

.....
RAÚL HUAMÁN CORONADO
Congresista de la República
Documento firmado digitalmente



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2024 11:05:37-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2024 09:52:58-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2024 09:57:10-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2024 15:27:35-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de octubre de 2024

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9243/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fin de exponer la necesidad de declarar de interés nacional la **REALIZACIÓN DE LA FERIA DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL VRAEM**, la cual se realizará anualmente a nivel nacional, con la finalidad de promover el desarrollo económico, social y comercial de las regiones que comprenden el VRAEM.

I. INTRODUCCIÓN

Desde hace muchos años la población que habita en los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro viene padeciendo una situación de violencia y pobreza, lo cual ha obligado al Estado peruano a ejercer todos sus esfuerzos en los ámbitos militares, policiales y socioeconómicos.

Al respecto, en la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Legislativo 2023-2024 en la sesión del Pleno del Congreso realizado 09 de noviembre del 2023, se aprobó el texto sustitutorio de las mociones de Orden del Día 7412, 7416 y 8097 por el cual se conformó la Comisión para el Periodo Legislativo que va desde 2023 hasta el 2026, la que está presidida por el congresista Raúl Human Coronado.

Con relación a ello, se tiene que la Comisión Especial Multipartidaria a favor del VRAEM se conforma con la finalidad de estudiar, monitorear, evaluar, proponer, promover y fiscalizar en los tres niveles de gobierno el acatamiento de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias establecidas por el sector ejecutivo a favor del VRAEM.

En atención a ello, se tiene que las regiones que exige atención por parte del Estado peruano son las que componen el Vraem, las cuales exigen su desarrollo, en el ámbito económico, social y comercial.

Lamentablemente, durante muchos años las regiones que comprenden el VRAEM se han visto postergadas por las autoridades peruanas, lo cual ha sido aprovechado por malos agentes, lo que ha generado se elaboró una imagen negativa de esta zona, lo que demuestra la urgente necesidad para que las autoridades intervengan inmediatamente en esta región, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas que la habitan.

Sin embargo, el sector comercial y productivo viene creciendo en las regiones que comprenden el VRAEM, se tiene que varios emprendedores y comerciantes debido a su esfuerzo se han posicionado en el mercado logrando beneficiarse y mejorando su economía, no solo de sus familias, sino también de la economía nacional. Lo referido se confirma por cuanto existen registros y notas periodísticas que señalan que desde hace años han aparecido muchos emprendedores y comerciantes en la región VRAEM que han generado un movimiento millonario para la economía nacional.

En tal sentido, surge la necesidad que el Estado peruano implemente medidas eficientes con la finalidad de apoyar a los emprendedores y comerciantes de las regiones del VRAEM quienes tienen muchos productos que ofrecer en el mercado nacional e internacional. De este modo resulta necesario que las autoridades y los emprendedores cooperen con la finalidad de lograr que el VRAEM tenga una imagen de prosperidad, paz y de emprendedores que puedan ofrecer productos de calidad a nivel nacional e internacional, logrando un impacto cuantitativo positivo para la economía de miles de peruanos.

II. MARCO NORMATIVO

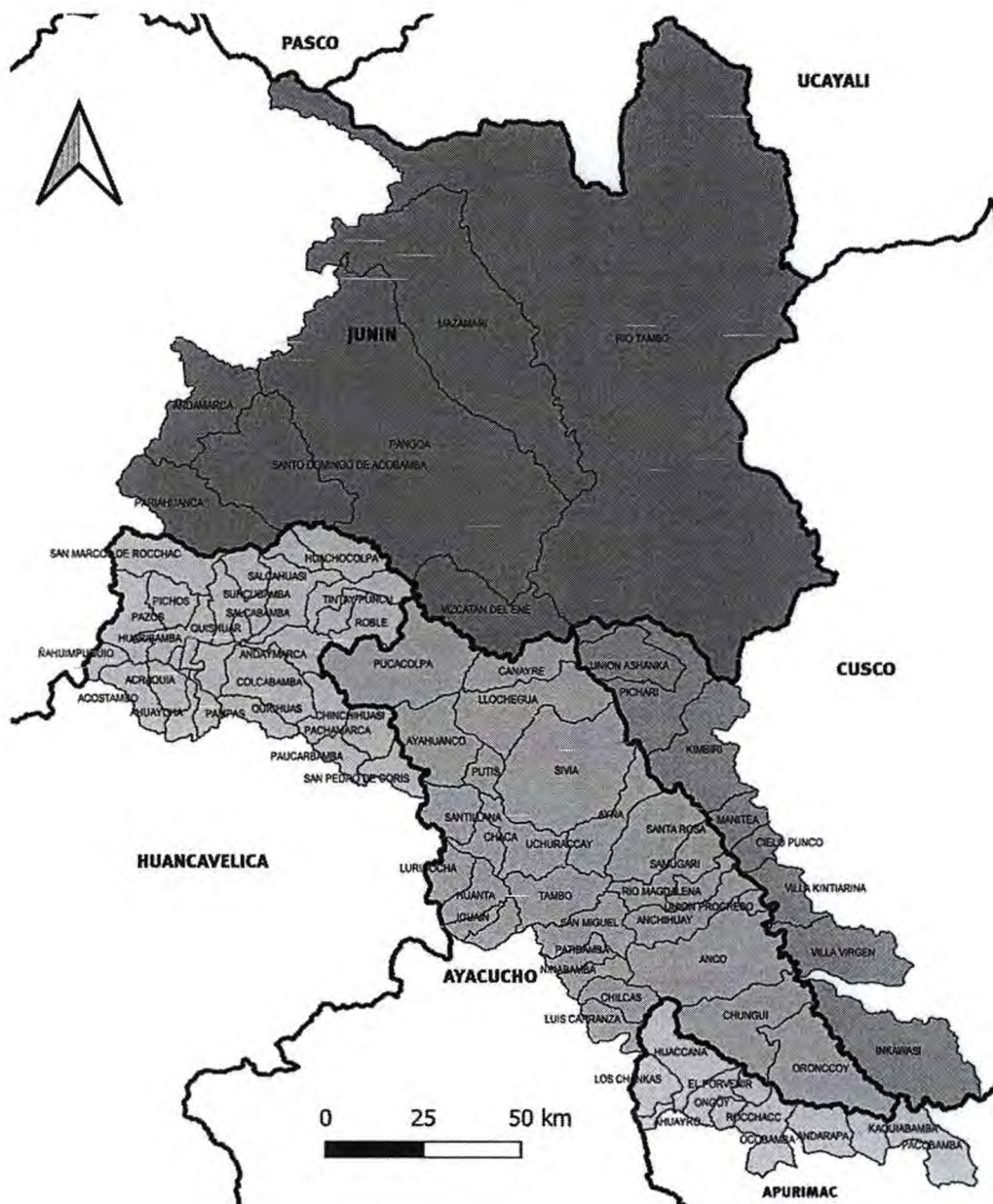
- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Reglamento del Congreso de la República
- Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, Declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial.
- Decreto Supremo N° 040-2016-PCM, Reordenan ámbitos de intervención directa y de influencia del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM.
- Decreto Supremo N° 006-2023-PCM - Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "VRAEM Productivo".
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el objetivo de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, el sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, el cual se compone de 69 acciones de las cuales 29 se orientan a fortalecer la capacidad de prevención de la corrupción, 21 acciones priorizan la identificación y gestión de riesgos, y 18 acciones buscan el fortalecimiento de la capacidad sancionadora del Estado respecto a los casos de corrupción y otros fenómenos asociados.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y resalta la necesidad de aumentar la integridad pública garantizando un servicio moderno e íntegro, sistemas de adquisiciones y contrataciones blindadas contra la corrupción, y un control efectivo y disuasivo.
- Decreto Supremo N° 102-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial denominado Estrategia de intervención para el desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro –Estrategia Vraem 2021.
- Informe de Adjuntía N° 1-2022-DP/ALCCTEE "Abordaje de la lucha contra la corrupción en el VRAEM: Análisis de los instrumentos de política pública y de gestión regional del VRAEM".

III. SOBRE EL INTERES NACIONAL - SITUACIÓN DEL VRAEM

3.1. Sobre la delimitación territorial del VRAEM

Respecto a la zona del VRAEM tenemos la siguiente imagen, el cual expone la referida región con la delimitación por departamentos en el Perú:

Imagen: N° 01¹



¹ Fuente:

https://es.wikipedia.org/wiki/Valle_de_los_r%C3%ADos_Apur%C3%ADmac,_Ene_y_Mantaro#/media/Archivo:VRAEM.jpg

3.2. Sobre la situación de emergencia del VRAEM relacionada al terrorismo

El Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), se extiende sobre cinco departamentos: Apurímac, Ayacucho, Cuzco, Huancavelica y Junín, caracterizado por la poca o nula presencia del Estado.

Lamentablemente, en el presente año, se tiene que mediante Decreto Supremo N° 010-2024-PCM se prorroga el Estado de Emergencia, el cual se encontraba establecido desde el 08 de diciembre del año 2023 hasta el 05 de febrero del presente año.

De este modo compartimos la siguiente imagen que expone los 14 distritos en Estado de Emergencia, conforme al referido DS N° 010-2024-PCM:

Imagen: N° 02²



² Fuente: <https://elbuho.pe/2024/01/vraem-prorrogan-estado-de-emergencia-en-15-distritos-por-actividad-terrorista/>



Asimismo, se precisa que mediante Decreto Supremo N° 081-2024-PCM se prorroga el Estado de Emergencia por sesenta días en la región del Vraem.

Al respecto, se tiene que mediante Decreto Supremo N 056-2024-PCM, se prorroga por el término de SESENTA (60) días calendario, a partir del 5 de junio al 3 de agosto de 2024, el Estado de Emergencia en los distritos de Ayahuanco, Santillana. Sivia, Llachegua, Canayre. Uchuraccay. Pucacolpa y Putis de la provincia de Huanta y en los distritos de Anca, Ayna, Santa Rosa, Samugari Anchiuay, Río Magdalena y Unión Progreso de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho en los distritos de Huachocolpa. Tintaypuncu, Roble. Andaymarca de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, en los distritos de Kimbiri, Pichari Villa Kintiarina Vila Virgen. Echarate, Megantoni. Kumpirushiato, Cielo Punca. Manitea y Unión Ashaninka, de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; y, en los distritos de Mazarnari. Pangoa. Vizcatán del Ene y Río Tambo de la provincia de Satipo, en el distrito de Andamarca de la provincia de Concepción y en el distrito de Santo Domingo de Acobamba de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín, ubicados dentro del ámbito de responsabilidad del Comando Especial de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (CE-VRAEM).

Respecto a la situación del terrorismo, en la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 081-2024-PCM, se tiene lo siguiente: *"(e) Actualmente, la Organización Terrorista Sendero Luminoso (OT-SL) viene realizando desplazamientos terrestres y fluviales en los Centros Poblados (CCPP) y las Comunidades Nativas (CCNN) de los distritos de Echarate, Megantoni, provincia de La Convención, departamento del Cusco, utilizando estas localidades como zona de paso o zona de trasteo de droga tráfico de armas y municiones que los delincuentes dedicados al Tráfico ilícito de drogas proporcionan a la OT-SL a fin de que hasta les pueda dar la protección para cometer sus ilícitos, situación que implica una grave alteración del orden interno en dicha zona que pone en inminente peligro a toda la población del alto y bajo Urubamba, así como, a la infraestructura y personal del Sistema de Transporte de Gas Natural y de Líquido de Gas, el cual actualmente está validado como un Activo Crítico Nacional (ACN) por la Dirección Nacional de Inteligencia (DIN), ante un posible ataque de parte de la Of-SL lo cual generaría un grave perjuicio a la Nación"*.

En atención a lo expuesto, organizaciones terroristas todavía vienen afectando gravemente al país, ubicándose en regiones que componen al VRAEM, ocasionando el terror a los peruanos, por lo que resulta necesario implementar medidas con la finalidad contribuir para solucionar esta problemática que genera una imagen negativa del VRAEM.

Asimismo, también existe la necesidad de cambiar la imagen negativa del VRAEM ocasionada por la violencia, por lo que también resulta necesario implementar medidas para lograr dicho fin.

3.3. Sobre la situación de anemia y desnutrición del VRAEM

Respecto a la desnutrición y anemia se tiene que las cifras de desnutrición infantil es un problema que viene creciendo el cual se expone a continuación:

Imagen: N° 03³



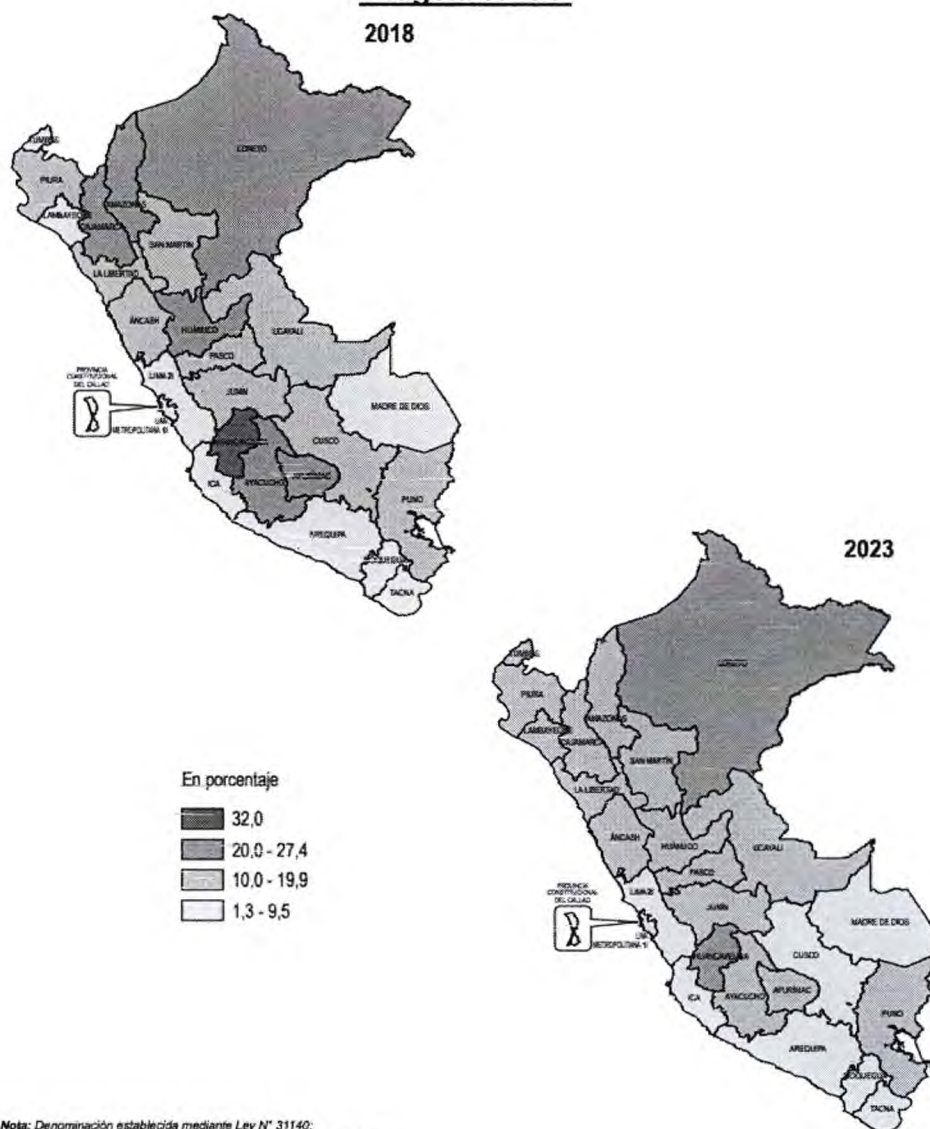
Al respecto, conforme a la referida nota periodística se tiene que el 81% de los distritos de las regiones que comprende el VRAEM poseen porcentajes de desnutrición crónica. Las referidas cifras suponen porcentajes importantes a nivel nacional, lo que implica una necesidad que debe ser atendida por las autoridades peruanas.

Además, conforme al documento titulado "Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2023 - Nacional y Departamental" elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, se tiene información sobre los niños menores de cinco años de edad con desnutrición crónica, según departamento. De este modo, se muestra el "MAPA N° 9.6 PERÚ: NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS DE EDAD CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA (PATRON OMS),

³ Fuente: <https://ojo-publico.com/edicion-regional/desnutrucion-y-anemia-crecen-la-par-la-hoja-coca-el-vraem>

SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018 Y 2023 (Porcentaje)", el cual compartimos a continuación:

Imagen: N° 04⁴



En atención a la información expuesta, se tiene que los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cuzco, Huancavelica y Junín, exponen porcentajes importantes sobre los niños menores de cinco años de edad con desnutrición crónica.

Asimismo, se tiene el documento titulado "Informe Preliminar Perú: Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales, Primer Semestre 2024" del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el cual se expone el porcentaje de desnutrición crónica según departamento. En tal sentido,

⁴ Fuente:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1950/libro.pdf

a continuación, compartimos el "CUADRO N° 04A: PORCENTAJE DE MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2018-2023":

Imagen: N° 05⁵

Departamento	2018	2019	2020 a/	2021	2022	2023				Diferencias	Test de diferencias de medias		
	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Valor estimado	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de Variación	Número de Casos sin Ponderar		2023 / 2018	2023 / 2022	2023 / 2018
						Inferior	Superior						
Total	12,2	12,2	12,1	11,5	11,7	11,5	11,0	12,1	2,6	20.664	-0,7	-0,2	*
Amazonas	20,4	17,9	17,6	19,2	21,7	19,9	15,4	24,5	11,6	889	-0,5	-1,8	
Áncash	16,4	16,2	16,8	16,5	13,9	12,9	10,0	15,7	11,2	675	-3,5	-1,0	
Apurímac	20,1	16,1	17,5	19,4	17,9	18,9	15,4	22,3	9,2	706	-1,2	1,0	
Arequipa	(5,3)	(6,1)	(6,0)	(4,9)	(4,8)	(4,7)	2,3	7,2	26,6	761	-0,6	-0,1	
Ayacucho	20,2	17,3	18,1	16,0	19,2	16,7	13,8	19,6	8,9	801	-3,5	-2,5	*
Cajamarca	27,4	25,6	24,4	20,9	19,6	18,6	15,2	22,1	9,4	667	-8,8	-1,0	***
Prov. Const. del Callao	6,0	(3,8)	5,6	(4,4)	(4,6)	(5,6)	3,8	7,5	16,9	717	-0,4	1,0	
Cusco	14,0	14,0	13,5	12,7	12,2	9,5	6,9	12,1	13,9	592	-4,5	-2,7	**
Huancavelica	32,0	30,7	31,5	27,1	29,9	26,1	22,6	29,7	7,0	660	-5,9	-3,8	*
Huánuco	22,4	19,4	19,3	17,8	19,0	17,5	14,4	20,6	9,0	847	-4,9	-1,5	*
Ica	(5,0)	(5,5)	5,9	(4,4)	(6,5)	7,3	5,2	9,5	14,9	780	2,3	0,8	*
Junín	19,2	18,7	17,5	14,3	16,8	15,2	11,6	18,8	11,9	740	-4,0	-1,6	*
La Libertad	14,8	12,7	13,4	14,9	15,6	14,0	10,9	17,1	11,3	781	-0,8	-1,6	
Lambayeque	(9,3)	11,2	9,5	(9,2)	9,5	12,5	9,0	16,0	14,3	838	3,2	3,0	
Lima Metropolitana 1/	4,5	5,0	4,6	3,5	3,7	4,8	3,7	5,9	11,5	1.657	0,3	1,1	
Departamento de Lima 2/	6,7	9,5	8,6	6,3	8,1	8,5	6,4	10,7	13,0	749	1,8	0,4	
Loreto	20,0	23,7	25,2	23,6	21,8	21,7	18,3	25,1	8,1	887	1,7	-0,1	
Madre de Dios	(7,0)	(8,4)	(8,6)	(6,2)	(7,1)	(7,0)	4,9	9,1	15,5	742	0,0	-0,1	
Moquegua	(2,3)	(2,5)	(2,2)	(2,9)	(2,9)	(2,5)	0,9	4,1	32,5	624	0,2	-0,4	
Pasco	19,3	16,0	18,0	16,7	16,9	14,7	11,8	17,7	10,2	707	-4,6	-2,2	**
Piura	13,1	13,0	13,0	16,4	13,0	11,5	9,3	13,7	9,7	849	-1,6	-1,5	
Puno	15,0	12,6	14,2	12,5	11,2	11,4	8,5	14,4	13,2	570	-3,6	0,2	
San Martín	10,5	11,5	10,8	11,7	11,7	10,8	8,5	13,1	10,8	889	0,3	-0,9	
Tacna	(1,3)	(2,4)	(1,9)	(1,5)	(2,8)	(3,2)	2,0	4,5	20,0	743	1,9	0,4	***
Tumbes	8,1	7,5	7,3	7,7	6,9	10,5	8,0	12,9	11,8	847	2,4	3,6	**
Ucayali	17,8	17,7	17,4	17,5	19,7	19,1	15,9	22,3	8,5	946	1,3	-0,6	

En atención a la información expuesta, se tiene que los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cuzco, Huancavelica y Junín, exponen cifras alarmantes sobre los niños menores de cinco años de edad con desnutrición crónica.

Aunado a ello, según el portal web del Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida Saludable del Instituto Nacional de Salud se expone el Tablero de Indicaciones del Estado Nutricional de Niños Menores de 05 años, SIEN-HISMISA. En el referido sitio web se expone el Rankin a nivel nacional de niños menores 5 años el cual compartimos a continuación:

⁵ Fuente:

[https://proyectos.inei.gob.pe/endes/2024/ppr/Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales ENDES Primer Semestre 2024.pdf](https://proyectos.inei.gob.pe/endes/2024/ppr/Indicadores%20de%20Resultados%20de%20los%20Programas%20Presupuestales%20ENDES%20Primer%20Semestre%202024.pdf)

Asimismo, respecto a la pobreza por necesidades básicas insatisfechas, en el referido documento también se tiene lo siguiente:

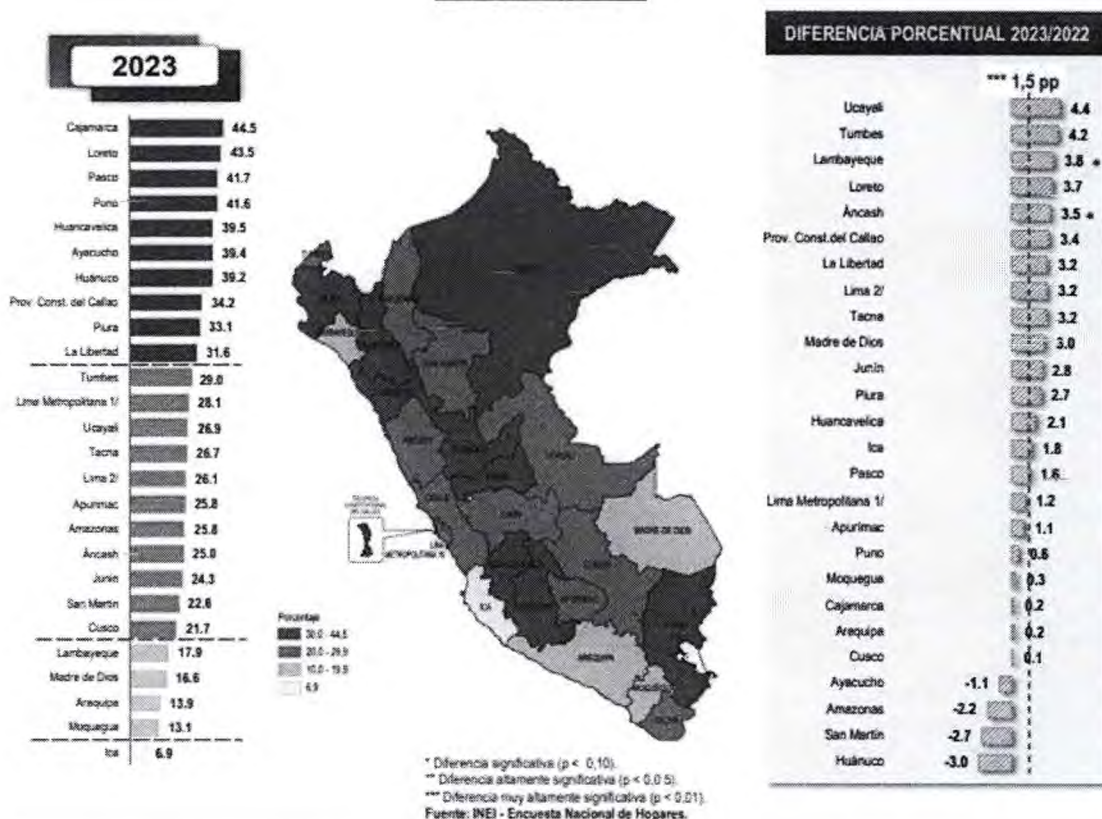
Cuadro: N° 02⁸

Pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI)

N.º	Departamento	Porcentaje de pobreza por NBI
1	Junín	29.95 %
2	Apurímac	14.95 %
3	Ayacucho	14.95 %
4	Cusco	14.95 %
5	Huancavelica	14.95 %

También, conforme al documento titulado "Perú: Evolución de la Pobreza Monetaria 2014-2023 Informe Técnico" del INEI, expone los niveles de pobreza monetaria según departamento entre los años 2022 y 2023, el cual exponemos a continuación:

Imagen: N° 07⁹

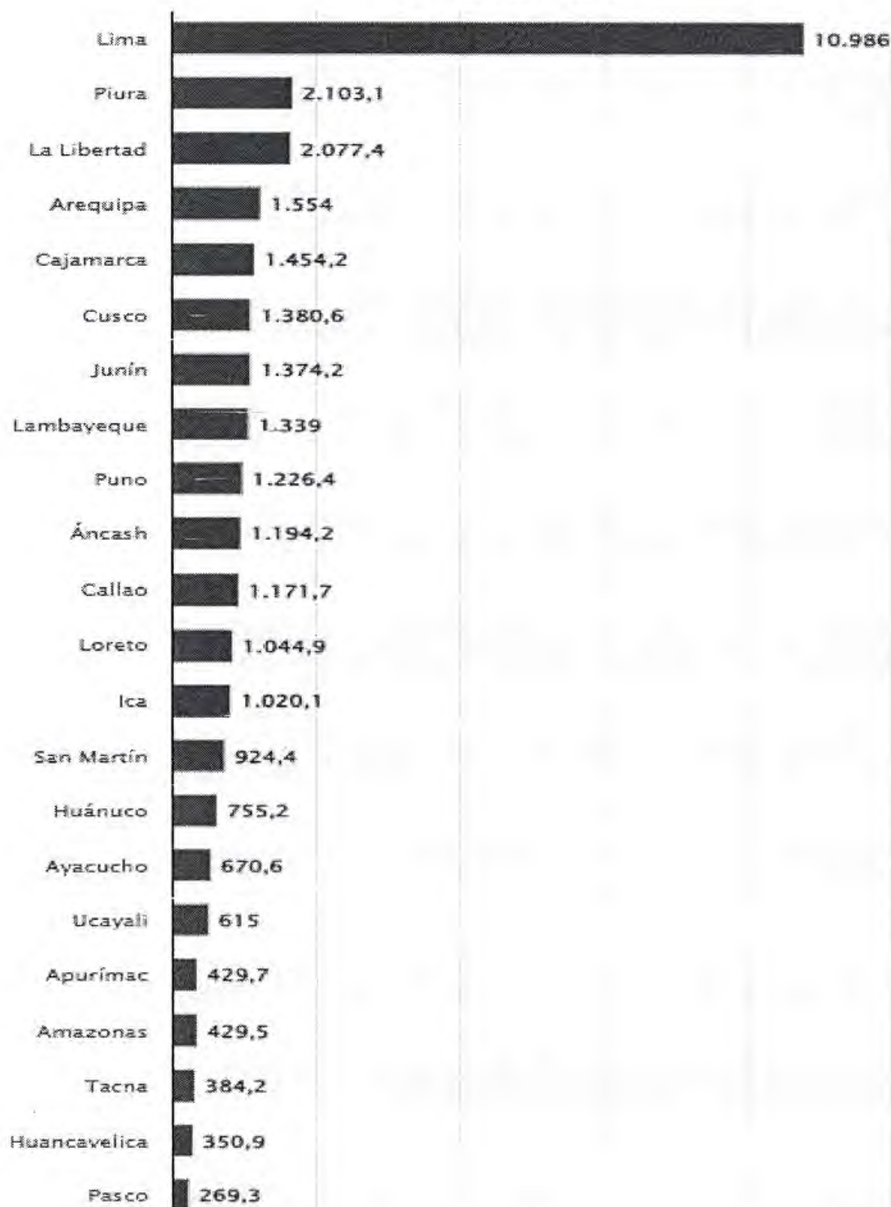


⁸ Fuente: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/08/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-Abordaje-de-la-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n-en-el-Vraem.pdf>

⁹ Fuente: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6578175/5558423-peru-evolucion-de-la-pobreza-monetaria-2014-2023.pdf?v=1720047420>

Además, según la información de la web estatista respecto a la cifra de habitantes (en miles) en el país, por departamento, registra lo siguiente:

Imagen: N° 08¹⁰



Según la información expuesta de la referida web, podemos observar que el número de habitantes de los departamentos de la región del VRAEM alcanza a miles de habitantes, por lo se comprueba que hay miles de peruanos en las referidas regiones, por lo que las autoridades del país deben tener en consideración las referidas cifras al momento de implementar decisiones.

¹⁰ Fuente: <https://es.statista.com/estadisticas/1191578/numero-de-personas-en-peru-por-departamento/>

De este modo, en las regiones que comprenden el Vraem, se tiene la problemática del narcotráfico, terrorismo, crecimiento de la pobreza, crecimiento de la desnutrición, así como el crecimiento de la población con el pasar de los años. En tal sentido, corresponde que las autoridades implementen medidas urgentes desde todos los ámbitos (educativo, comercial, laboral, económico, etc.) con la finalidad de atender las exigencias de la población del Vraem, entre ellas, las problemáticas señaladas anteriormente.

IV. SOBRE LOS PRODUCTOS Y EMPRENDEDORES DEL VRAEM

A pesar de las problemáticas que afectan a las regiones del Vraem, los ciudadanos han sabido salir adelante emprendiendo e invirtiendo en la economía nacional. De esta forma a continuación se exponen ejemplos registrados mediante medios periodísticos.



gob.pe

Imagen: N° 05¹¹

[Inicio](#) > [El Estado](#) > [MRDLA](#) > [Noticias](#) > [El VRAEM presente en la Plataforma Comercial Expo Pi](#)

[Mancomunidad Regional de los Andes](#)

El VRAEM presente en la Plataforma Comercial Expo Perú Los Andes 2024

Nota de prensa

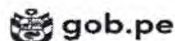
En el VRAEM se realizó el "Lanzamiento Regional de Expo Perú Los Andes Ayacucho 2024" donde se anunció un movimiento económico de más de 70 millones de soles mediante el desarrollo de la plataforma.



Conforme a la referida nota periodística se tiene que en el evento "Lanzamiento de Expo Perú Los Andes Ayacucho 2024" participaron representantes de la región Vraem, la cual expresó que se generará un movimiento de más de 70 millones de soles.

Asimismo, se tienen más ejemplos de emprendedores que generan movimiento de miles de soles los cuales exponemos a continuación:

¹¹ Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/mrdlandes/noticias/1002118-el-vraem-presente-en-la-plataforma-comercial-expo-peru-los-andes-2024>

Imagen: N° 06¹²

[Inicio](#) > [El Estado](#) > [PCM](#) > [DEVIDA](#) > [Noticias](#) > [Emprendedores del Vraem logran ingresos](#)

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Emprendedores del Vraem logran ingresos de 100 000 soles con 5000 manjares navideños

Nota de prensa

Panetones y otros bizcochos fueron elaborados en los módulos de panificación que Devida implementó a lo largo del valle.



Además, conforme a la reciente información de DEVIDA, señala que en las regiones del Vraem productos se comercializaron por aproximadamente cien mil soles (S/100 000) en diciembre de 2023.

Imagen: N° 07¹³

¹² Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/devida/noticias/887789-emprendedores-del-vraem-logran-ingresos-de-100-000-soles-con-5000-manjares-navidenos>

¹³ Fuente:

https://www.facebook.com/photo/?fbid=499587516157327&set=pcb.499587672823978&locale=es_LA

Conforme a la Federación de Cafetaleros del VRAEM en el evento "Semana del Café" en su novena edición que se realizó entre los días 1 al 25 de agosto de 2024. Asimismo, como se puede observar, se registraron un total de S/. 86,138.40 de soles en venta.

Imagen: N° 08¹⁴

Vraem: Emprendedores comercializaron S/ 56 mil en Semana Santa

Acuicultores de las regiones de Junín, Cusco y Ayacucho lograron comercializar cerca de tres mil kilogramos de carne en este feriado largo.

Publicado por: Inforegion Redacción | Fecha: 03/04/2024

DESARROLLO



Mediante estas iniciativas se contribuye al desarrollo alternativo, integral y sostenible de las familias. (Foto: Devida)

Imagen: N° 09¹⁵

 FUNDACIÓN
WIESE



Inkao Perú: Transformando el VRAEM a través del cultivo de cacao

 29 Enero, 2024

Conoce a una de las empresas sociales ganadoras de la segunda edición del Fondo Emprendedor: Innovación y sostenibilidad en el corazón del Perú

¹⁴ Fuente: <https://inforegion.pe/vraem-emprendedores-comercializaron-s-56-mil-en-semana-santa/>

¹⁵ Fuente: <https://www.fundacionwiese.org/blog/es/inkao-peru-transformando-el-vraem-a-traves-del-cultivo-de-cacao/>

Imagen: N° 09¹⁶

Capacitación de Ruta Productiva Exportadora impactan en 2,400 familias de Cusco y Ayacucho

Destacó la ministra de Comercio Exterior y Turismo, Desilú León Chempén



Estas familias pertenecen a 29 organizaciones, las cuales se encuentran fortaleciendo sus destrezas y con ello incrementando su competitividad, mejorando su producción y gestión empresarial

Imagen: N° 10¹⁷

PRODUCCIÓN

12 SEPTIEMBRE 2024 | 09:52 AM

Pink: Renda

Apicultores producirán 10 toneladas de miel al año, contribuyendo a una economía lícita y sostenible en la región, reemplazando la dependencia de cultivos ilícitos

Más de 250 apicultores diversifican su economía con la producción de miel de abeja en el VRAEM

Enviar

Imprimir



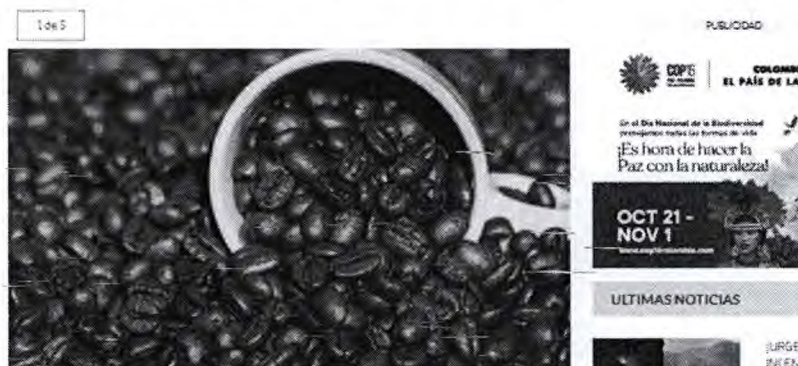
¹⁶ Fuente: <https://andina.pe/agencia/noticia-capacitacion-ruta-productiva-exportadora-impactan-2400-familias-cusco-y-ayacucho-1000304.aspx>

¹⁷ Fuente: <https://agraria.pe/noticias/mas-de-250-apicultores-diversifican-su-economia-con-la-produ-36984>

Imagen: N° 11¹⁸

Día del Café Peruano: Productores del Vraem entregarán 10 mil tazas de café gratis

Además se realizarán demostraciones a cargo de reconocidos baristas demostrará emplear los diferentes y sencillos métodos de extracción.



En atención a la información expuesta mediante los medios periodísticos se confirma que en los últimos años emprendedores y productores del Vraem tienen muchos productos autóctonos de calidad de su región que pueden ofrecer al mercado nacional e internacional.

Asimismo, no solo se tiene la capacidad y variedad de ofrecer una cantidad de productos importantes, también se ha comprobado que pueden generar un movimiento en la economía de miles de soles.

En la región del Vraem existen varios emprendedores y productores de los ámbitos agropecuario, textil, artesanal, apicultura, ganadero, cafetalero, así como otros productos de origen animal y vegetal, por lo que estamos ante una importante oportunidad de cambiar positivamente la imagen del Vraem, logrando contribuir al movimiento de la economía nacional, mejorando de esta forma la calidad de vida de miles de peruanos.

De este modo, el Estado peruano tiene las facultades de apoyar a los emprendedores y productores de la región del Vraem a fin que puedan exponer sus productos a nivel nacional.

Conforme a lo expuesto, el gobierno debe trabajar en conjunto con los emprendedores para brindarles un apoyo con la finalidad que puedan brindar un mejoramiento a su economía, crear puestos de trabajo y cambiar positivamente la imagen de la región Vraem.

¹⁸ Fuente: <https://peru21.pe/lima/dia-cafe-peruano-productores-vraem-entregaran-10-mil-tazas-cafe-gratis-498055-noticia>



V. SOBRE LOS PRODUCTOS DEL VRAEM

Conforme a la información recogida de los emprendedores del Vraem, así como las notas periodísticas, a continuación, compartimos la lista de productos que pueden ofrecer los emprendedores y productores del Vraem:

- Frutos secos
- Café
- Cacao
- Coca
- Paneton
- Miel
- Mantequilla
- Néctar
- Pan
- Artesanías
- Papa
- Lácteos
- Licores
- Aceite de oliva
- Medicina alternativa
- Chocolate
- Manjar Blanco
- Cerveza artesanal
- Bebidas energizantes
- Limones
- Fresas
- Yuca
- Extracto de cúrcuma
- Pasta de cacao
- Pasas
- Maní
- Aceituna
- Té
- Cereales
- Granos
- Hortalizas secas
- Quinua
- Banana
- Mango

La referida lista es solo una parte de los productos que pueden ofrecer los emprendedores del Vraem, mediante la realización de un evento donde puedan exponer sus productos, se confirmarían aún más productos de las referidas regiones.

Asimismo, conforme al detalle de la cantidad de productos que se produce en las regiones que componen al VRAEM, respecto al café, el portal web agraria.pe, señala que en el VRAEM los cafetaleros se proyectan a cosechar 1.431 toneladas de granos, durante el año de 2023, las cuales provienen de los distritos de Mazamari, Pangoa y Río Tambo.

Imagen: N° 18¹⁹

Participan 1.088 familias dedicadas a este cultivo en los distritos de Mazamari, Pangoa y Río Tambo

VRAEM: cafetaleros proyectan cosechar 1.431 toneladas de granos

Enviar

Imprimir



Entre las principales variedades que resaltan están castilla, catuay, catimor, caturra, geysha, bourbón y typica.

Además, conforme a lo señalado en el portal web del diario El Peruano, se tiene que Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) garantiza producción de 97 toneladas de trucha para mejorar la economía local.

¹⁹ Fuente: <https://agraria.pe/noticias/vraem-cafetaleros-proyectan-cosechar-1-431-toneladas-de-gran-32097>

Imagen: N° 19²⁰



Vraem: Devida garantiza producción de 87 toneladas de trucha para mejorar economía local

Especialistas acuícolas asisten en la reincubación de 390 millares de ovas en laboratorios implementados por Devida.

Respecto al rubro de la apicultura, conforme al portal web del gobierno, se tiene que apicultores de once distritos del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem) alcanzaron producir y comercializar un total de 10 232 kilogramos de miel a largo del año 2023.

Imagen: N° 20²¹

Apicultores del Vraem lograron producir más de 10 mil kilos de miel y derivados

Nota de prensa

La apicultura, un camino hacia el desarrollo sostenible en el valle.



²⁰ Fuente: <https://www.elperuano.pe/noticia/220610>

²¹ Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/devida/noticias/901255-apicultores-del-vraem-lograron-producir-mas-de-10-mil-kilos-de-miel-y-derivados>

También, con relación al cacao, conforme al portal web del gobierno, se tiene que un total de 2610 agricultores promovidos por Devida, lograron la producción de 1272.14 toneladas de cacao, en los distritos de Mazamari, Pangoa y Río Tambo, ubicados en el norte del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

Imagen: N° 21²²

Cacaoteros asistidos por Devida producen más de 1200 toneladas en el Vraem

Nota de prensa

Un total de 2610 familias cacaoteras logran esta producción en lo que va del año en los distritos de Mazamari, Pangoa y Río Tambo (Junín).



Asimismo, conforme al detalle de la cantidad de productos que se produce en las regiones que componen al VRAEM, respecto al paneton, el portal web agraria.pe, señala que en el VRAEM, emprendedores elaboraron más de 5.000 manjares navideños, entre panetones, panetoncillos y bizcochos, comercializándose por S/100.000.00 (cien mil soles) en las municipalidades del valle, así como ferias regionales y nacionales, incluidas Expovida Lima, Expovida Ayacucho y Expovida Cusco²³.

Conforme a la información recabada de los referidos portales web, se tiene que existe una gran cantidad de productos que puede ofrecer el Vraem, los cuales son el sustento de miles de familias.

²² Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/devida/noticias/1022825-cacaoteros-asistidos-por-devida-producen-mas-de-1200-toneladas-en-el-vraem>

²³ Fuente: <https://agraria.pe/noticias/emprendedores-del-vraem-logran-ingresos-de-s-100-000-comerci-34294>

VI. SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE PRODUCTOS Y EMPRENDEDORES DEL VRAEM

Debido a que existen muchos emprendedores y productores que tienen muchos productos que ofrecer al mercado nacional e internacional, el Estado peruano tiene entre sus funciones la facultad de organizar ferias a fin que los emprendedores del Vraem tengan un espacio físico en la capital con la finalidad que puedan exponer y vender sus productos.

Como antecedente se tiene la Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFÉ, la cual es organizada por Gobierno Regional de Ayacucho, la Federación Nacional de Cafetaleros y Agricultores del Perú, el Ministerio de Desarrollo Agrario Riego, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PromPerú), la **Central Café y Cacao**, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) y los gobiernos locales ayacuchanos.

Imagen: N° 22²⁴

Industria, Productores

Café del Vraem será la estrella de la VI Feria Internacional de Cafés Especiales en Ayacucho

Por: Norka Peralta | 5 julio, 2022



Asimismo, también se tiene como antecedente como la Ferias Ruta Alternativa II – Expovraem III 2021 en Miraflores, la cual reunió 14

²⁴ Fuente: <https://cafelab.pe/cafe-del-vraem-sera-la-estrella-de-la-vi-feria-internacional-de-cafes-especiales-en-ayacucho/>

organizaciones que ofertan café, cacao y sus derivados de los Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), Puno, Huánuco entre otras zonas de intervención de Devida²⁵

Además, se tiene que la referida actividad realizó en el marco del Plan Multisectorial denominado "Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - Estrategia VRAEM 2021".

Imagen: N° 23²⁶

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Presidente ejecutivo de Devida inaugura Ferias Ruta Alternativa II – Expovraem III 2021 en Miraflores

Nota de prensa

14 productores de café, cacao y derivados de las distintas zonas del país ofrecen sus mejores productos del 2 al 5 de diciembre en el Parque Kennedy



De este modo, se tiene que la referida feria resulta importante, sin embargo, las autoridades podrían apoyar no solo a los productores de café, sino a todos los productores de la región del Vraem, con la finalidad de mejorar su economía y generar puestos de trabajo, logrando cambiar la imagen del Vraem de manera positiva.

En atención a ello, el 13 de enero de 2013, se publica el Decreto Supremo N° 006-2023-PCM - Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial de

²⁵ Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/devida/noticias/566570-presidente-ejecutivo-de-devida-inaugura-ferias-ruta-alternativa-ii-expovraem-iii-2021-en-miraflores>

²⁶ Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/devida/noticias/566570-presidente-ejecutivo-de-devida-inaugura-ferias-ruta-alternativa-ii-expovraem-iii-2021-en-miraflores>



naturaleza permanente denominada "VRAEM Productivo", la cual tiene las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento a las actividades desarrolladas por los diversos actores que participan en el proceso de desarrollo y pacificación en la zona del VRAEM.*
- b) Elaborar informes técnicos anuales sobre el avance en el proceso de desarrollo y pacificación en la zona del VRAEM.*
- c) Elaborar propuestas de mejora o recomendaciones sobre el proceso de desarrollo y pacificación en la zona del VRAEM.*

En tal sentido, resulta relevante y acorde a la legislación nacional, por la cual se busca mejorar la imagen del Vraem, mediante la realización de una feria, en la cual se exhibirán productos de emprendedor de la región del Vraem, logrando mejorar la economía de muchas familias y generando puestos de trabajo.

Como un antecedente se tiene la Ley N° 30658, publicada el 14 de septiembre de 2017, por la cual se declara de interés nacional la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (FICAFÉ). La referida ley también resulta importante para la economía nacional, sin embargo, las autoridades peruanas no solo deben apoyar al sector cafetalero, también se puede conseguir beneficios apoyando a todos los emprendedores y productores de los diversos sectores (textil, agropecuario, artesanal, caficultura, apicultura, de origen animal, vegetal, etc.)

En este orden de ideas, a fin de mejorar la economía de los peruanos, generar puestos de trabajo, así como contribuir positivamente al cambio de imagen de la región Vraem, proponemos la expedición de la Ley que Declara de Interés Nacional la **REALIZACIÓN DE LA FERIA DE PRODUCTOS Y EMPRENDEDORES DEL VRAEM.**

Esta propuesta legislativa consiste en la organización de la Feria de Productos del Vraem, la cual deberá ser organizada por la Presidencia del Consejo de Ministros en colaboración con los ministerios involucrados y en coordinación, con los gobiernos regionales y emprendedores y productores de la región del Vraem.

Se precisa que en la referida feria se contará con productos y emprendedores del ámbito textil, agropecuario, artesanal, caficultura, apicultura, de origen animal y vegetal, así como otros productos de la región Vraem. Asimismo, en la feria se deberá dictar conferencias, charlas, capacitaciones a fin que los productores y público en general, puedan difundir el evento y que se promuevan los productos que ofrecen las regiones que componen al Vraem.

Además, se deberán utilizar los medios tecnológicos con la finalidad de promocionar la realización de la feria.



VII. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

De una revisión general, no se aprecia antecedentes de la presente iniciativa legislativa en el presente periodo.

VIII. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona ninguna norma vigente al tratarse de una norma declarativa, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano y versa exclusivamente sobre la declaración de interés nacional de realización de la feria de productos y emprendedores del Vraem.

IX. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta de Ley propone declarar de interés nacional de realización de la feria de productos y emprendedores del Vraem, esta propuesta no implicará asumir costos adicionales.

Asimismo, el impacto cuantitativo de la presente propuesta se materializa con el beneficio de mejorar la economía de los peruanos, generando puestos de trabajo, así como contribuir positivamente al cambio de imagen de las regiones del Vraem. Esto se logrará con la declaración de interés nacional de realización de la feria de productos y emprendedores del Vraem.

X. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de Ley guarda armonía con el Acuerdo Nacional respecto a los siguientes puntos:

ACUERDO NACIONAL	
II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	10. Reducción de la pobreza

XI. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2023-2024

Respecto a la Agenda Legislativa para el periodo 2023-2024 aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR, publicada el 17 de octubre de 2023 y vigente a la fecha, se cumple con el siguiente tema:

- Tema 10. Reducción de la pobreza.